

MEMORANDO N° 12767-GAyF-2023

Para: MSC. ELOISA MEJÍA GALO
CPC 0210

De: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
Gerente Administrativo Y Financiero



Asunto: Ref.: Solicitud de Visto Bueno del documento Base del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-028-2023 Contratación de los Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para los derechohabientes del IHSS para las Regionales de la Ceiba, Danlí, Tocoa, Catacamas, Choluteca y Clínica de maternidad de Villanueva.

Fecha: jueves 26 de octubre de 2023

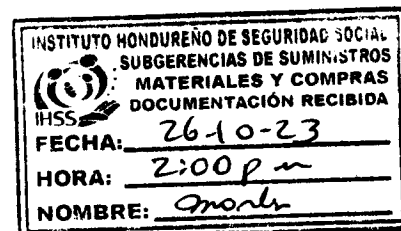
De la manera más atenta, y con el debido respeto, se le solicita la respectiva revisión y visto bueno a las Bases De Licitación Pública Nacional LPN-028-2023 Contratación de los Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para los derechohabientes del IHSS para las Regionales de la Ceiba, Danlí, Tocoa, Catacamas, Choluteca y Clínica de maternidad de Villanueva.

Adjunto lo que a continuación se detalla:

1. Dictamen Legal, memorando N° 2792-UAL-2023
2. Documento Base
3. Autorización, mediante memorando N° 10769-GAyF-2023
4. Disponibilidad Presupuestaria, memorando N° 2647-SGP/IHSS-2023 consignada en el Anteproyecto de presupuesto del Ejercicio Fiscal 20224
5. Justificación Especificaciones Técnicas Memorando N° 8795-DMN-IHSS-2023

Atentamente,

Expediente LPN-028-2023
Archivo
EMG/REPP



MEMORANDO No. 2792-UAL-2023

PARA: MSC. ELOISA MEJIA
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras

DE: ABG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS
Jefe de Unidad de Asesoría Legal

ABG. WILMER JOEL GARCÍA ERAZO
Procurador de la Unidad de Asesoría Legal.



ASUNTO: DICTAMEN LEGAL DE BASES DE LICITACION LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA."

FECHA: 25 de octubre del año 2023.

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 13 de octubre del 2023 mediante memorándum **2888/2023-SGSMYC** emitido por Sub Gerencia de Suministro materiales y Compras en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones para la licitación correspondiente al proceso **LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA."** Dictamen que se emite en los términos siguientes:

II.-ANTECEDENTES

Mediante el **MEMORANDO No.2647-SGP/IHSS-2023** emitido por la Subgerencia de Presupuesto en fecha del 19 de septiembre del 2023, se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de **LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA."** VALOR PARA UN AÑO ESTIMADO EN L. 12,000,000.00, el cual se adjudicara por un año siendo la fecha de ejecución de este proceso será a partir de la suscripción del contrato.

*Raul Pineda
8:12 a.m.
26-10-23*

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS	
IHSS DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	25-10-23
HORA:	2:49 PM
NOMBRE:	Doy

Mediante el **MEMORANDO NO.10769-GAYF-2023** emitido por la Gerencia Administrativa y Financiera de fecha 22 de septiembre del 2023, donde en referencia al memorando No. **8795-DMN-IHSS-2023** y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal establecido en las disposiciones del presupuesto vigente se **AUTORIZA** el inicio del proceso para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA."**

Mediante memorándum **2888/2023-SGSMYC** emitido por la Sub Gerencia de Suministro materiales y Compras en fecha 13 de octubre del 2023 donde solicito dictamen legal de las Bases de Licitación **N° LPN-028-2023 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA."** Se aclara la vigencia del contrato a partir de suscripción del contrato.

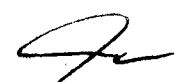
II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, mismo que fue reformado mediante el Decreto 157-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 12 de enero de 2023.



Página 2 de 5

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliera con tal requisito los contratos suscritos serían nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación

de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un "acuerdo", tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 84 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2023 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta unidad legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

QUINTO: A través de las justificaciones técnicas emitidas la Dirección Médica Nacional en fecha 19 de septiembre de 2023; se acreditó la existencia de la necesidad en virtud que a través de la contratación de estos servicios se garantizará que los médicos tratantes tengan un diagnóstico específico de la enfermedad y además permite brindar un monitoreo y seguimiento de la evolución de los pacientes lo que garantizará que los beneficiarios del seguro social tengan acceso a un nivel de atención adecuado.

SEXTO: Que la Subgerencia de Presupuesto mediante memorando No.2647-SGP/IHSS-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, informa que este proyecto se planifica por un periodo de un (01) año informa que consignaron recursos por un monto de **(12,000,000.00)** DOCE MILLONES LEMPIRAS EXACTOS en el objeto gasto **241130 "Servicios Médicos"** en la formulación del proyecto de presupuesto del ejercicio fiscal del año 2024, el cual entra en vigencia una vez aprobado por el Congreso Nacional.

SEPTIMO: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su reglamento y el artículo 84 de las disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 es procedente que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Autorice el proceso para la **CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TERAPIA INTERMITENTE DE SUSTITUCIÓN DE LA FUNCION RENAL TECNICA HEMODIALISIS PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA REGIONAL DE LA CEIBA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 23, 27, 31 numeral 3) y 38 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal k), 9, 19, 20, 37, 38 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Así como la norma contenida en los Artículo: 84 de las Disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social y artículo 5 literal f del código de salud.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su reglamento y el artículo 84 de las disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 es **PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS) **AUTORICE** el proceso para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA.**" mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

SEGUNDO: En virtud de haber verificado el contenido de los pliegos de la Licitación Pública Nacional **LPN-028-2023** y en virtud de que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables es **PROCEDENTE** que la Honorable Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acto administrativo que apruebe los mencionados pliegos, relativos a la Licitación Pública Nacional No. LPN 028-2023.

MEMORANDO
No.10769-GAYF-2023

22 de septiembre de 2023

PARA: LIC. ~~ELOISA MEJÍA GALO~~
Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA

Se ha recibido Memorando No.8795-DMN-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023 por parte de la Dirección Médica Nacional donde solicita autorización de inicio de proceso para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA" contando con dictamen de disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de L12,000,000.00, los cuales se consignaron en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, el cual entrará en vigencia una vez aprobado por el Congreso Nacional, tal como se consigna en Memorando No.2647-SGP/IHSS-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023. En la petición la Dirección Médica Nacional, refiere que los servicios subrogados de laboratorio clínico se requieren para el año 2024, con una vigencia de 1 año a partir de su suscripción.

Por lo antes descrito, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario, legal establecido, autoriza el inicio del proceso de para el "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS PARA LAS REGIONALES DE LA CEIBA, DANLÍ, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLÍNICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA" con un monto estimado de L12,000,000.00.

La Dirección Médica Nacional previamente deberá garantizar inclusión en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras y Contrataciones del IHSS (PACC-2024). Sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Es importante recordar que se debe dar cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente.

Finalmente, se hace entrega integra de la documentación presentada por la Dirección Médica Nacional la cual consta de cinco (5) ejemplares con el fin de continuar con el proceso que corresponda, por lo que de requerir mayor información solicitarla a dicha dependencia.

Atentamente,

/s/ SL

Dirección Médica Nacional
Archivo

22-9-23
2:09 pm
medina

MEMORANDO No. 2647-SGP/IHSS – 2023

Para: Dra. Teresa Isabel Reyes
Directora Médica Nacional

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo
Subgerente de Presupuesto

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 19 de septiembre del 2023



En respuesta al memorando No. 8775-DMN- 2023 de fecha 18 de septiembre del 2023, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria para la **Contratación de Servicios Subrogados de Laboratorio Clínico para las Regionales de La Ceiba, Danli, Tocoa, Catacamas, Choluteca Y Maternidad de Villanueva por un valor total de 12,000,000.00 (Doce Millones de Lempiras Exactos)**. Al respecto le informo lo siguiente:

Se consignaron recursos por un Monto de **L. 12,000,000.00**, (Doce Millones de Lempiras Exactos) en el Objeto del Gasto **24130 "Servicios Médicos"** en la formulación del Proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, el cual entrará en vigencia una vez Aprobado por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten cinco (05) dictámenes originales de disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

RM/eem
Cc: Archivo



MEMORANDO No. 8795-DMN-2023
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PARA: LIC. EDWIN MORALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DRA. TERESA REYES
DIRECCIÓN MÉDICA NACIONAL.

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO
CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE:
LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTUCA Y CLINICA DE
MATERNIDAD DE VILLANUEVA.

Como es de su conocimiento en IHSS cuenta con una red de clínicas regionales que brindan atención del primer, segundo y tercer nivel de atenciones médicas, mismas que no tienen en sus unidades el servicio de laboratorio clínico propio, por lo que debido a esto, surge la necesidad de la contratación de servicios subrogados de laboratorio clínico para todas las regionales, siendo este un servicio vital para los derechohabientes, ya que permite al médico tratante tener un diagnóstico específico de la enfermedad y además permite brindar un monitoreo y seguimiento de la evolución de los pacientes, lo que garantiza que los beneficiarios del seguro social tengan acceso a un nivel de atención adecuado, de acuerdo a las necesidades que estos requieren. Los servicios Subrogados de Laboratorio Clínico, se requieren para el año 2024, con una vigencia de 1 año a partir de su suscripción.

En vista de lo anteriormente expuesto esta dirección Médica Nacional, tiene a bien en solicitar de sus buenos oficios, a fin de iniciar un nuevo proceso de CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTUCA Y CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos.

Se cuenta con dictamen presupuestario, brindado mediante **Memorando No. 2647-SGP/IHSS-2023**, por un monto de **L 12,000.000.00 (DOCE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**.

Se adjunta:

- 5 ejemplares originales de las Especificaciones Técnicas, que consta de 18 folios.
- 5 ejemplares originales de Dictamen Presupuestario, **Memorando No. 2647-SGP/IHSS-2023**.

Sin otro particular.

CC. Dr. Ariel Rodríguez/DMN.

Archivo/

19/09/2023
Reyes
9:30



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO CLINICO PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL IHSS, PARA REGIONALES DE: LA CEIBA, DANLI, TOCOA, CATACAMAS, CHOLUTECA Y CLINICA DE MATERNIDAD DE VILLANUEVA.

CONDICIONES

El IHSS cuenta con una red de clínicas regionales que brindan los servicios de salud a los derechohabientes a nivel nacional, pero algunas no cuentan con servicio de laboratorio clínico dentro de sus instalaciones, siendo estos esenciales para poder garantizar un diagnóstico preciso y certero, así como el seguimiento y monitoreo de la evolución de los pacientes, entre otras aplicaciones.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve este proceso de contratación con el propósito de contar con proveedores que presten los servicios de laboratorio clínico para los derechohabientes en sus clínicas regionales, servicios que deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1. Vigencia del contrato: UN (1) AÑO a partir de su suscripción.
2. Lugar de prestación de los servicios: en el establecimiento del oferente adjudicado en cada ciudad.
3. Inspecciones: durante el proceso de evaluación de ofertas, el IHSS podrá realizar inspecciones en las instalaciones de los oferentes para verificar las condiciones del establecimiento, para lo cual se deberá presentar una autorización para el acceso de los técnicos designados, quienes deberán seguir los protocolos de bioseguridad correspondientes.
4. Disposición de la licitación: Los oferentes podrán presentar ofertas por uno, varios o la totalidad de los lotes que se enlistan a continuación:
 - Lote 1: La Ceiba.
 - Lote 2: Danlí.
 - Lote 3: Tocoa.
 - Lote 4: Catacamas.
 - Lote 5: Choluteca.
 - Lote 6: Maternidad de Villanueva.
5. Condiciones generales:
 - 5.1 Se deberá contar con infraestructura propia y licencia sanitaria vigente de acuerdo al tipo de establecimiento de salud, y mínimamente las áreas siguientes para atención al paciente:



- 5.1.1 Sala de espera, debidamente equipada con capacidad mínima de diez (10) personas y, al menos, una (1) ventanilla de atención.
- 5.1.2 Área para toma de muestras, equipada con, al menos, una (1) silla de flebotomía.
- 5.1.3 Baño para pacientes.
- 5.2 Se deberá contar con el recurso humano mínimo siguiente:
 - 5.2.1 Un (1) profesional de la microbiología debidamente colegiado y solvente, acreditado como regente,
 - 5.2.2 Dos (2) técnicos de laboratorio clínico para toma de muestra y procesamiento,
 - 5.2.3 Personal administrativo, de aseo y seguridad.
- 5.3 Se deberá contar con equipo de laboratorio funcional, que garantice estudios clínicos seguros, manteniendo en óptimas condiciones de higiene el establecimiento.
- 5.4 Los servicios se prestarán en los horarios siguientes:
 - 5.4.1 Emergencias: de lunes a viernes, de 07:00 a.m. a 07:00 p.m., entregando los resultados dentro de una (1) hora siguiente.
 - 5.4.2 Toma y recepción de muestra de consulta externa: de lunes a viernes, de 07:00 a.m. a 09:00 a.m., entregando los resultados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes.
- 5.5 Se deberá contar con planta eléctrica, para garantizar que las actividades se desarrollen ininterrumpidamente en el establecimiento.
- 5.6 El oferente deberá considerar que el servicio incluye todo los insumos y material médico quirúrgico necesario realizar para brindar la mejor atención al derechohabiente.
- 5.7 Se deberá instalar en un lugar visible, el rótulo proporcionado por el IHSS que lo identifique como proveedor de los servicios de laboratorio clínico.
- 5.8 No se harán pagos por servicios no contratados o por personas atendidas que no hayan sido remitidas por las clínicas del IHSS, evitando ofrecer aquellos que no se encuentren comprendidos en la cartera de atención contratada.
- 5.9 Se deberá asumir toda responsabilidad por los daños materiales y morales causados las personas dentro de las instalaciones del proveedor, así como las responsabilidades generadas por reclamos administrativos o judiciales de naturaleza civil, penal, mercantil, laboral, o de cualquier otra índole que surjan a raíz de las relaciones con suplidoras, contratistas, trabajadores, pacientes o usuarios y, en general, con cualquier tipo de reclamaciones.
- 5.10 Se deberá de comunicar, tan pronto tome la decisión, cualquier remodelación o cambio de lugar donde pretenda trasladar la unidad de salud contratada. El cambio de ubicación no podrá realizarse en tanto no se cuente con el respectivo

licenciamiento, así como cualquier situación o acontecimiento de cualquier hecho que constituya fuerza mayor o caso fortuito que afecte el desarrollo del servicio.

5.11 No se podrá, bajo ninguna circunstancia, cobrar suma alguna al derechohabiente, en concepto de las atenciones que se prestan en nombre del IHSS. La contravención de esta disposición se entenderá como incumplimiento y será sancionado de acuerdo a la normativa vigente.

5.12 Toda la información de los pacientes y los estudios que se les indiquen será propiedad del IHSS y de carácter confidencial, quedando terminantemente prohibida su divulgación, debiendo asegurar las medidas de seguridad necesarias para garantizar este extremo.

6. Ejecución del contrato:

6.1 El IHSS podrá realizar las inspecciones y auditorías necesarias y sin previo aviso en las instalaciones del proveedor, para garantizar el cumplimiento del contrato.

6.2 Informes: Se deberá presentar un informe de actividad ante la Coordinación Médica Regional, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, detallando los servicios prestados, con nombre del paciente y pruebas realizadas, así como cualquier otro informe requerido por el IHSS.

6.3 Cuando las actividades reportadas por el proveedor presenten alguna inconsistencia, estas serán notificadas al proveedor para su debida aclaración, corrección o subsanación, otorgando un plazo de hasta diez (10) días hábiles luego de la notificación, para realizar dicha gestión. Pasado ese término, la actividad será desestimada y no se considerará para efectos de pago.

6.4 Se deberán implementar todos los correctivos y recomendaciones giradas por el IHSS, a efecto de mejorar los servicios contratados.

6.5 Forma de pago: Los servicios se pagarán de acuerdo a la producción mensual y dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la presentación del informe de actividad mensual, mismo que será debidamente auditado y avalado por la Coordinación Médica Regional. Dicho pago se efectuará a través de la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, de acuerdo a los procedimientos internos establecidos y acompañando la documentación administrativa que se requiera.

6.6 Administrador del Contrato: Existirá un administrador del contrato que estará encargado de verificar la ejecución y cumplimiento del contrato, reportar incumplimientos y servir de enlace entre el proveedor y el IHSS. Dicha actividad recaerá sobre quien se desempeñe como titular de la Coordinación Médica Regional.

7. Procedimiento de recepción de los servicios:

- 7.1 El paciente se presentará en las instalaciones del proveedor con su DNI y una orden de laboratorio, emitido por la clínica regional de la ciudad donde se presta el servicio, en los horarios establecidos. El proveedor deberá corroborar la identidad del paciente y los estudios indicados en la boleta, preparando lo correspondiente para la toma de muestra, en su caso.
- 7.2 Recibidas o tomadas las muestras, se deberá realizar el procesamiento de las mismas, indicando previamente al paciente la fecha y hora para reclamar sus resultados.
- 7.3 Se deberá entregar el resultado personalmente al paciente, en la fecha y hora indicada, dejando constancias de su recepción.

CANTIDAD DE PRUEBAS REQUERIDAS PARA UN PERIODO DE 1 AÑO.

HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN	1	Hemograma completo	6,305
	2	Frotis de Sangre Periférica	5
	3	Hematozooario	5
	4	INR	5
	5	Tiempo de Protrombina (TP)	5
	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	5
	7	VES	469
PARASITOLOGÍA	8	General de heces	1,826
	9	Wright	5
	10	Sangre oculta	16
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	5,221
MICROBIOLOGÍA	12	Baciloscopia – BAAR	5
	13	Citología nasal	5
	14	Coprocultivo	5
	15	Cultivo por bacterias	5
	16	Exudado Faringeo	5
	17	GRAM	5
	18	KOH	5
	19	Serología por Dengue	5
	20	Tinción de zielh Nielsen	5
	21	Urocultivo	550

CATEGORÍA		LABORATORIO REGIONAL DANLI		
		PRUEBAS	CANTIDAD	
QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS ESPECIALES	22	Ácido úrico sérico	5	
	23	Albumina	4	
	24	Amilasa	1	
	25	Bilirrubina directa	150	
	26	Bilirrubina indirecta	30	
	27	Bilirrubina total	180	
	28	Calcio	5	
	29	Cloro	5	
	30	Colesterol HDL	1,951	
	31	Colesterol LDL	2,974	
	32	Colesterol Total	3,665	
	33	Coombs Directo	5	
	34	Coombs Indirecto	196	
	35	Creatinina	1,945	
	36	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	5	
	37	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	5	
	38	Fosfatasa alcalina	290	
	39	Fosforo	5	
	40	Glucosa en ayunas	4,947	
	41	Glucosa post prandial	5	
	42	hemoglobina Glicosilada	1,681	
	43	Hierro	5	
	44	Potasio	5	
	45	Proteínas Totales	4	
	46	Sodio	5	
	47	TGO (AST)	1,569	
	48	TGP (ALT)	1,567	
	49	Triglicéridos	3,733	
	50	Urea BUN	1,839	
	51	T3 total	5	
	52	T4 total	5	
	53	TSH	5	
	54	Anticuerpos Hepatitis C	5	
	55	Antígenos superficie de Hepatitis B	5	
	56	ASO	255	
	57	Helicobater pylori heces	743	
	58	Hepatitis A	5	
	59	HIV	824	
	60	PCR	818	
	61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	5	
	62	Prueba de embarazo	5	
	63	Factor Reumatoideo	5	
	64	RPR	5	
	65	Serología para Chagas	5	
	66	Tipo RH	5	
	67	Troponinas	5	
	68	CK MB	5	
	69	Proteínas en 24 hs	5	
	70	Deshidrogenasa Láctica	9	
	71	PSA	5	
	PARA HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN	1	Hemograma completo	3,400
		2	Frotis de Sangre Periférica	4
		3	Hematozario	190
		4	INR	4
		5	Tiempo De Protrombina (TP)	4
		6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	4
		7	VES	4
		8	General de heces	800

	9	Wright	4
	10	Sangre oculta	4
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	2,600
MICROBIOLOGIA	12	Baciloscopia – BAAR	4
	13	Citología nasal	4
	14	Coprocultivo	4
	15	Cultivo por bacterias	8
	16	Exudado Faríngeo	4
	17	GRAM	4
	18	KOH	4
	19	Serología por Dengue	4
	20	Tinción de ziehl Nielsen	4
	21	Urocultivo	180
	22	Acido úrico sérico	1,420
QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS ESPECIALES	23	Albumina	4
	24	Amilasa	4
	25	Bilirrubina directa	4
	26	Bilirrubina indirecta	52
	27	Bilirrubina total	4
	28	Calcio	4
	29	Cloro	4
	30	Colesterol HDL	4
	31	Colesterol LDL	4
	32	Colesterol Total	1,612
	33	Coombs Directo	4
	34	Coombs Indirecto	4
	35	Creatinina	4
	36	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	4
	37	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	4
	38	Fosfatasa alcalina	4
	39	Fosforo	4
	40	Glucosa en ayunas	2,292
	41	Glucosa post prándial	4
	42	hemoglobina Glicosilada	4
	43	Hierro	4
	44	Potasio	4
	45	Proteínas Totales	4
	46	Sodio	4
	47	TGO (AST)	1,284
	48	TGP (ALT)	1,286
	49	Triglicéridos	1,627
	50	Urea BUN	4
	51	T3 total	4
	52	T4 total	4
	53	TSH	4
	54	Anticuerpos Hepatitis C	4
	55	Antígenos superficie de Hepatitis B	4
	56	ASO	4
57	Helicobater pylori heces	4	
58	Hepatitis A	4	
59	HIV	333	
60	PCR	4	
61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	4	
62	Prueba de embarazo	71	

LOTE DE LABORATORIO REGIONAL TOCOA			
SECCION	PRUEBAS		CANTIDAD
	63	Factor Reumatoideo	232
	64	RPR	278
	65	Serología para Chagas	4
	66	Tipo RH	199
	67	Troponinas	4
	68	CK MB	4
	69	Proteínas en 24 hs	4
	70	Deshidrogenasa Láctica	4
	71	PSA	4
HEMATOLOGÍA Y COAGULACION	1	Hemograma completo	3,965
	2	Frotis de Sangre Periférica	176
	3	Hematozooario	500
	4	INR	7
	5	Tiempo De Protrombina (TP)	81
	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	79
	7	VES	128
PARASITOLOGÍA	8	General de heces	1,012
	9	Wright	103
	10	Sangre oculta	30
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	3,119
MICROBIOLOGÍA	12	Baciloscopia – BAAR	4
	13	Citología nasal	4
	14	Coprocultivo	4
	15	Cultivo por bacterias	4
	16	Exudado Faríngeo	4
	17	GRAM	4
	18	KOH	5
	19	Serología por Dengue	230
	20	Tinción de zielh Nielsen	4
	21	Urocultivo	131
	QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS ESPECIALES	22	Ácido úrico sérico
23		Albumina	4
24		Amilasa	6
25		Bilirrubina directa	4
26		Bilirrubina indirecta	26
27		Bilirrubina total	4
28		Calcio	23
29		Cloro	8
30		Colesterol HDL	134
31		Colesterol LDL	120
32		Colesterol Total	1,756
33		Coombs Directo	4
34		Coombs Indirecto	3
35		Creatinina	763
36		Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	4
37		Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	52
38		Fosfatasa alcalina	4
39		Fosforo	7
40		Glucosa en ayunas	1,991

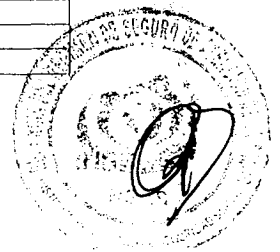
	41	Glucosa post prandial	4
	42	hemoglobina Glicosilada	438
	43	Hierro	4
	44	Potasio	51
	45	Proteínas Totales	4
	46	Sodio	47
	47	TGO (AST)	435
	48	TGP (ALT)	434
	49	Triglicéridos	1,767
	50	Urea BUN	715
	51	T3 total	4
	52	T4 total	4
	53	TSH	4
	54	Anticuerpos Hepatitis C	3
	55	Antígenos superficie de Hepatitis B	4
	56	ASO	549
	57	Helicobater pylori heces	544
	58	Hepatitis A	3
	59	HIV	212
	60	PCR	742
	61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	4
	62	Prueba de embarazo	47
	63	Factor Reumatoideo	144
	64	RPR	196
	65	Serología para Chagas	4
	66	Tipo RH	170
	67	Troponinas	4
	68	CK MB	14
	69	Proteínas en 24 hs	6
	70	LACTATO DESHIDROGENASA	21
	71	PSA	63
			CANTIDAD
HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN	1	Hemograma completo	1,200
	2	Frotis de Sangre Periférica	11
	3	Hematozoario	11
	4	INR	11
	5	Tiempo de Protrombina (TP)	11
	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	15
	7	VES	101
PARASITOLOGÍA	8	General de heces	450
	9	Wright	50
	10	Sangre oculta	11
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	401
MICROBIOLOGÍA	12	Baciloscopia – BAAR	12
	13	Citología nasal	23
	14	Coprocultivo	20
	15	Cultivo por bacterias	20
	16	Exudado Faríngeo	20
	17	GRAM	11
	18	KOH	5
	19	Serología por Dengue	75

		CANTIDAD		
		No.	CANTIDAD	
QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS ESPECIALES	20	Urocultivo	30	
	21	Ácido úrico sérico	230	
	22	Albumina	5	
	23	Bilirrubina directa	80	
	24	Bilirrubina indirecta	80	
	25	Bilirrubina total	80	
	26	Calcio	5	
	27	Cloro	5	
	28	Colesterol HDL	450	
	29	Colesterol LDL	450	
	30	Colesterol Total	450	
	31	Coombs Directo	5	
	32	Coombs Indirecto	11	
	33	Creatinina	401	
	34	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	90	
	35	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	90	
	36	Fosfatasa alcalina	5	
	37	Glucosa en ayunas	1,200	
	38	Glucosa post prandial	167	
	39	Hemoglobina Glicosilada	191	
	40	Hierro	30	
	41	Potasio	5	
	42	Proteínas Totales	5	
	43	Sodio	5	
	44	TGO (AST)	90	
	45	TGP (ALT)	90	
	46	Triglicéridos	450	
	47	Urea BUN	450	
	48	T3 total	101	
	49	T4 total	101	
	50	TSH	101	
	51	Anticuerpos Hepatitis C	5	
	52	Antígenos superficie de Hepatitis B	5	
	53	ASO	350	
	54	Helicobater pylori heces	150	
	55	Hepatitis A	5	
	56	HIV	251	
	57	PCR	101	
	58	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	251	
	59	Prueba de embarazo	200	
	60	Factor Reumatoideo	5	
	61	RPR	251	
	62	Serología para Chagas	101	
	63	Tipo RH	200	
	64	Proteínas en 24 hs	30	
	65	PSA	5	
	INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL - LABORATORIO REGIONAL CHOLUTECA			
	SECCIÓN		PRUEBAS	
	SECCIÓN	No.	PRUEBAS	CANTIDAD
	HEMATOLOGÍA Y COAGULACIÓN	1	Hemograma completo	5,596
		2	Frotis de Sangre Periférica	10
		3	Hematozooario	233
		4	INR	5
		5	Tiempo De Protrombina (TP)	5
		6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	5
		7	VES	5
	PARASITOLOGÍA	8	General de heces	217
		9	Wright	5
		10	Sangre oculta	5



UROANÁLISIS	11	Examen de orina	3,993
MICROBIOLOGIA	12	Baciloscopia - BAAR	89
	13	Citología nasal	5
	14	Coprocultivo	5
	15	Cultivo por bacterias	287
	16	Exudado Faringeo	5
	17	GRAM	5
	18	KOH	5
	19	Serología por Dengue	5
	20	Tinción de zieleh Nielsen	5
	21	Urocultivo	24
	22	Ácido úrico sérico	946
QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS ESPECIALES	23	Albumina	5
	24	Amilasa	12
	25	Bilirrubina directa	24
	26	Bilirrubina indirecta	24
	27	Bilirrubina total	24
	28	Calcio	5
	29	Cloro	5
	30	Colesterol HDL	231
	31	Colesterol LDL	235
	32	Colesterol Total	1,380
	33	Coombs Directo	5
	34	Coombs Indirecto	5
	35	Creatinina	980
	36	Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	5
	37	Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	5
	38	Fosfatasa alcalina	5
	39	Fosforo	5
	40	Glucosa en ayunas	2,550
	41	Glucosa post prandial	5
	42	hemoglobina Glicosilada	5
	43	Hierro	5
	44	Potasio	5
	45	Proteínas Totales	5
	46	Sodio	5
	47	TGO (AST)	180
	48	TGP (ALT)	180
	49	Triglicéridos	1,306
	50	Urea BUN	376
	51	T3 total	5
	52	T4 total	5
	53	TSH	5
	54	Anticuerpos Hepatitis C	5
	55	Antígenos superficie de Hepatitis B	5
	56	ASO	5
	57	Helicobater pylori heces	5
	58	Hepatitis A	5
	59	HIV	656
	60	PCR	248
	61	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	5
	62	Prueba de embarazo	16
	63	Factor Reumatoideo	158
	64	RPR	632
	65	Serología para Chagas	5
	66	Tipo RH	402
	67	Troponinas	5
	68	CK MB	5

	69	Proteínas en 24 hs	5
	70	Deshidrogenasa Láctica	5
	71	PSA	5
HOEP - LABORATORIO - MATERNIDAD VILLANUEVA			
SECCION	Nº	PRUEBAS	CANTIDAD
HEMATOLOGIA Y COAGULACION	1	Hemograma completo	3,520
	2	Frotis de Sangre Periférica	4
	3	Hematozoario	4
	4	INR	4
	5	Tiempo de Protrombina (TP)	4
	6	Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP)	4
	7	VES	36
PARASITOLOGÍA	8	General de heces	40
	9	Wright	4
	10	Sangre oculta	4
UROANÁLISIS	11	Examen de orina	242
MICROBIOLOGIA	12	Baciloscopia - BAAR	4
	13	Citología nasal	4
	14	Coproductivo	4
	15	Cultivo por bacterias	4
	16	Exudado Faringeo	4
	17	GRAM	4
	18	KOH	4
	19	Serología por Dengue	4
	20	Urocultivo	4
	QUÍMICA SANGUÍNEA Y PRUEBAS ESPECIALES	21	Ácido úrico sérico
22		Albumina	4
23		Bilirrubina directa	4
24		Bilirrubina indirecta	4
25		Bilirrubina total	4
26		Calcio	4
27		Cloro	4
28		Colesterol HDL	4
29		Colesterol LDL	3
30		Colesterol Total	4
31		Coombs Directo	6
32		Coombs Indirecto	32
33		Creatinina	8
34		Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr)	4
35		Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr)	4
36		Fosfatasa alcalina	4
37		Glucosa en ayunas	161
38		Glucosa post prandial	4
39		Hemoglobina Glicosilada	4
40		Hierro	4
41		Potasio	4
42		Proteínas Totales	4
43		Sodio	4
44		TGO (AST)	12
45		TGP (ALT)	12
46		Triglicéridos	4
47		Urea BUN	8
48		T3 total	4



49	T4 total	4
50	TSH	4
51	Anticuerpos Hepatitis C	4
52	Antígenos superficie de Hepatitis B	4
53	ASO	4
54	Helicobater pylori heces	4
55	Hepatitis A	4
56	HIV	488
57	PCR	33
58	Perfil Toxoplasma IgG e IgM	4
59	Prueba de embarazo	4
60	Factor Reumatoideo	4
61	RPR	2,042
62	Serología para Chagas	4
63	Tipo RH	1,885
64	Proteínas en 24 hs	4
65	PSA	4

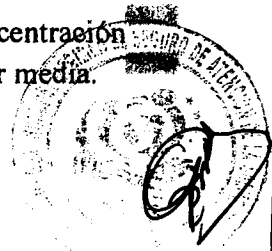
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LABORATORIO LOTES
4 Y 6.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y COAGULACION.

1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Hematología, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada, que incluya todos los conteos de la serie roja, serie blanca, plaquetas y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.
2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
3. Deberán presentar evidencia documental, sobre los controles y calibraciones realizadas al equipo.

4. Los parámetros básicos del hemograma deberán ser los siguientes:

- | | |
|--|--|
| 4.1. Conteo de Glóbulos Rojos | 4.10. Conteo de Plaquetas. |
| 4.2. Conteo de Glóbulos Blanco | 4.11. RDW – Banda de distribución de eritrocitos. |
| 4.3. Hemoglobina | 4.12. MPV – Volumen plaquetario medio |
| 4.4. Hematocrito | 4.13. VCM -Volumen corpuscular medio |
| 4.5. Conteo Neutrófilos y % Neutrófilos. | 4.14. HCM - Hemoglobina corpuscular media. |
| 4.6. Conteo Linfocitos y % Linfocitos. | 4.15. CHCM -Concentración hemoglobina corpuscular media. |
| 4.7. Conteo Monocitos y % Monocitos. | |
| 4.8. Conteo Eosinófilos y % Eosinófilos. | |
| 4.9. Conteo Basófilos y % Basófilos. | |



5. Se requieren las siguientes pruebas de coagulación:

5.1. INR

5.2. Tiempo De Protrombina (TP).

5.3. Tiempo Parcial De
Tromboplastina (TTP).

6. Se deben realizar las siguientes coloraciones:

6.1. Frotis de Sangre Periférica
(WRIGHT)

6.2. Hematozario (GIEMSA)

7. Se requiere la prueba de Velocidad de Eritro Sedimentación VES:

7.1. Manual

7.2. Automatizado

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

1. Se requiere identificación de microorganismos con su respectivo antibiograma.

2. las pruebas que se requieren son las siguientes:

2.1. Baciloscopia – BAAR

2.2. Citología nasal

2.3. Coprocultivo

2.4. Cultivo por bacterias

2.5. Exudado Faríngeo

2.6. GRAM

2.7. KOH

2.8. Serología por Dengue

2.9. Urocultivo

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PARASITOLOGIA

1. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.

2. Realización de coloraciones:

2.1. Wright

3. Las pruebas que se requieren son las siguientes:

3.1. Examen General de Heces

3.2. Sangre Oculta

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE UROANÁLISIS

El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de uroanálisis, que puede ser de metodología automatizada, semiautomatizada o podrá ser de forma manual.



2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
3. Los parámetros que se requieren ser reportar en el análisis urinario son los siguientes:

3.1.Examen Físico:

3.1.1. Color

3.1.2. Aspecto

3.2.Examen Químico:

3.2.1. PH

3.2.6. Glucosa

3.2.2. Gravedad específica

3.2.7. Cetonas

3.2.3. Leucocitos o esterasa leucocitaria

3.2.8. Urobilinógeno

3.2.9. Bilirrubinas

3.2.4. Nitritos

3.2.10. Eritrocitos

3.2.5. Proteínas

3.3.Examen Microscópico:

3.3.1. Células

3.3.2. Microorganismos

3.3.3. Demás estructuras encontradas en el sedimento urinario.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNOLOGÍA ESPECIAL

1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Química sanguínea e Inmunología especial, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada.
2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
3. Deberán presentar evidencia documental, sobre las calibraciones y controles de calidad realizados al equipo.
4. Deberá contar con las siguientes pruebas:

4.1.Ácido úrico sérico

4.8.Colesterol HDL

4.2.Albumina

4.9.Colesterol LDL

4.3.Bilirrubina directa

4.10. Colesterol Total

4.4.Bilirrubina indirecta

4.11. Coombs Directo

4.5.Bilirrubina total

4.12. Coombs Indirecto

4.6.Calcio

4.13. Creatinina

4.7.Cloro

- | | |
|---|--|
| 4.14. Curva Tol oral a glucosa 1 hs
(50gr) | 4.32. Antígenos superficie de
Hepatitis B |
| 4.15. Curva Tol oral a glucosa 2 hs
(75gr) | 4.33. ASO |
| 4.16. Fosfatasa alcalina | 4.34. Helicobater pylori heces |
| 4.17. Glucosa en ayunas | 4.35. Hepatitis A |
| 4.18. Glucosa post prandial | 4.36. HIV |
| 4.19. Hemoglobina Glicosilada | 4.37. PCR |
| 4.20. Hierro | 4.38. Perfil Toxoplasma IgG e IgM |
| 4.21. Potasio | 4.39. Prueba de embarazo |
| 4.22. Proteínas Totales | 4.40. Factor Reumatoideo |
| 4.23. Sodio | 4.41. RPR |
| 4.24. TGO (AST) | 4.42. Serología para Chagas |
| 4.25. TGP (ALT) | 4.43. Tipo RH |
| 4.26. Triglicéridos | 4.44. Proteínas en 24 hs |
| 4.27. Urea BUN | 4.45. PSA |
| 4.28. T3 total | |
| 4.29. T4 total | |
| 4.30. TSH | |
| 4.31. Anticuerpos Hepatitis C | |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LABORATORIO
CLINICO LOTES 1,2,3 Y 5.**

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE HEMATOLOGIA Y COAGULACION.

1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Hematología, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada, que incluya todos los conteos de la serie roja, serie blanca, plaquetas y diferencial de por lo menos 5 partes de esta última.
2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
3. Deberán presentar evidencia documental, sobre los controles de calidad y las calibraciones realizadas al equipo.
4. Los parámetros básicos de los hemogramas deben ser los siguientes:
 - 4.1. Conteo de Glóbulos Rojos
 - 4.2. Conteo de Glóbulos Blanco
 - 4.3. Hemoglobina
 - 4.4. Hematocrito



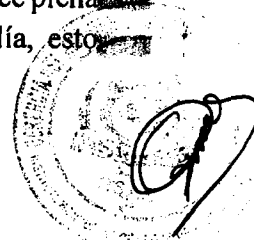
- 4.5. Conteo Neutrófilos y % Neutrófilos.
 - 4.6. Conteo Linfocitos y % Linfocitos.
 - 4.7. Conteo Monocitos y % Monocitos.
 - 4.8. Conteo Eosinófilos o % Eosinófilos.
 - 4.9. Conteo Basófilos y % Basófilos.
 - 4.10. Conteo de Plaquetas.
 - 4.11. RDW – Banda de distribución de eritrocitos.
 - 4.12. MPV – Volumen plaquetario medio
 - 4.13. VCM -Volumen corpuscular medio
 - 4.14. HCM - Hemoglobina corpuscular media.
 - 4.15. CHCM -Concentración hemoglobina corpuscular media.
5. Se requieren las siguientes pruebas de coagulación:
 - 5.1. INR
 - 5.2. Tiempo De Protrombina (TP).
 - 5.3. Tiempo Parcial De Tromboplastina (TTP).
 6. Se deben realizar las siguientes coloraciones:
 - 6.1. Frotis de Sangre Periférica (WRIGHT)
 - 6.2. Hematozooario (GIEMSA)
 7. Se requiere la prueba de Velocidad de Eritro Sedimentación VES:
 - 7.1. Manual
 - 7.2. Automatizado

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE BACTERIOLOGIA

1. Se requiere identificación de microorganismos con su respectivo antibiograma.
2. las pruebas que se requieren son las siguientes:
 - 2.1. Baciloscopia – BAAR
 - 2.2. Citología nasal
 - 2.3. Coprocultivo
 - 2.4. Cultivo por bacterias
 - 2.5. Exudado Faríngeo
 - 2.6. GRAM
 - 2.7. KOH
 - 2.8. Serología por Dengue
 - 2.9. Tinción de Zielh Nielsen
 - 2.10. Urocultivo

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PARASITOLOGIA

Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.



2. Realización de coloraciones:

2.1. Wrigth

3. Las pruebas que se requieren son las siguientes:

3.1. Examen General de Heces

3.2. Sangre Oculta en Heces

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE UROANÁLISIS

1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de uroanálisis, que puede ser de metodología automatizada, semiautomatizada o de forma manual.
2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.
3. Los parámetros que se requieren ser reportar en el análisis urinario son los siguientes:

3.1. Examen Físico:

3.1.1. Color

3.1.2. Aspecto

3.2. Examen Químico:

3.2.1. PH

3.2.6. Glucosa

3.2.2. Gravedad específica

3.2.7. Cetonas

3.2.3. Leucocitos o esterasa
leucocitaria

3.2.8. Urobilinógeno

3.2.4. Nitritos

3.2.9. Bilirrubinas

3.2.5. Proteínas

3.2.10. Eritrocitos

3.3. Examen Microscópico:

3.3.1. Células

3.3.3. Demás estructuras

3.3.2. Microorganismos

encontradas en el
sedimento urinario.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE PRUEBAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA E INMUNOLOGÍA ESPECIAL

1. El oferente deberá contar con equipo para procesar muestras de Química sanguínea e Inmunología especial, que puede ser de metodología automatizada o semiautomatizada.
2. Deberán contar con capacidad para la realización de las pruebas solicitadas, que garantice plena disponibilidad de respuesta a los exámenes realizados en una (1) hora a un (1) día, esto dependerá del grado de urgencia con el que se requiere el resultado.



3. Deberán presentar evidencia documental, sobre las calibraciones y controles de calidad realizados al equipo.

4. Deberá contar con las siguientes pruebas:

- | | |
|--|---|
| 4.1. Ácido úrico sérico | 4.26. TGO (AST) |
| 4.2. Albumina | 4.27. TGP (ALT) |
| 4.3. Amilasa | 4.28. Triglicéridos |
| 4.4. Bilirrubina directa | 4.29. Urea BUN |
| 4.5. Bilirrubina indirecta | 4.30. T3 total |
| 4.6. Bilirrubina total | 4.31. T4 total |
| 4.7. Calcio | 4.32. TSH |
| 4.8. Cloro | 4.33. Anticuerpos Hepatitis C |
| 4.9. Colesterol HDL | 4.34. Antígenos superficie de Hepatitis B |
| 4.10. Colesterol LDL | 4.35. ASO |
| 4.11. Colesterol Total | 4.36. Helicobater pylori heces |
| 4.12. Coombs Directo | 4.37. Hepatitis A |
| 4.13. Coombs Indirecto | 4.38. HIV |
| 4.14. Creatinina | 4.39. PCR |
| 4.15. Curva Tol oral a glucosa 1 hs (50gr) | 4.40. Perfil Toxoplasma IgG e IgM |
| 4.16. Curva Tol oral a glucosa 2 hs (75gr) | 4.41. Prueba de embarazo |
| 4.17. Fosfatasa alcalina | 4.42. Factor Reumatoideo |
| 4.18. Fosforo | 4.43. RPR |
| 4.19. Glucosa en ayunas | 4.44. Serología para Chagas |
| 4.20. Glucosa post prandial | 4.45. Tipo RH |
| 4.21. hemoglobina Glicosilada | 4.46. Troponinas |
| 4.22. Hierro | 4.47. CK MB |
| 4.23. Potasio | 4.48. Proteínas en 24 hs |
| 4.24. Proteínas Totales | 4.49. Deshidrogenasa Láctica |
| 4.25. Sodio | 4.50. PSA |

